APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171 / REGIÓN DEL BIOBÍO

CONCEPCION, 29 de septiembre de 2016.-

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
- Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
- Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
- Ley 20.882 de 05 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2016.
- Resolución Exenta N° 3724 de 31 de diciembre de 2015, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y sus posteriores modificaciones, que aprueba distribución del presupuesto año 2016 para las Direcciones Regionales del SERNAMEG.
- Resolución Exenta N° 629/SG de 26 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que establece la delegación de facultades de la Directora Nacional del SERNAMEG en las Directoras Regionales.
- Resolución TR N° 37 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 14 de marzo de 2014, que designa a la Directora Regional del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, entre sus funciones específicas se encuentran las de fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de la mujer a los diversos servicios y organismos públicos y privados, estando facultada su Directora para celebrar actos, contratos y convenios con los diversos organismos con los que coordina su acción.

3. Que, en el marco de sus competencias, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género se encuentra implementando durante el año 2016 el Programa "Mujeres Jefas de Hogar", a través de su Área "Mujer y Trabajo".

4. Que, en este contexto, con fecha 14 de abril de 2016 se celebró entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional Biobío, y la I. Municipalidad de Quirihue, un Convenio de colaboración, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del Programa "**MUJERES JEFAS DE HOGAR**" (MJH) del Área Mujer y Trabajo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la comuna de Quirihue.

5. Que, el Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 97, de fecha 14 de abril 2016, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío.

6. Que, posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 23 de agosto de 2016, siendo aprobada dicha modificación mediante Resolución Exenta N° 120, de fecha 25 de agosto 2016, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío.

7. Que, en virtud de Oficio Ord. N° 722/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, la I. Municipalidad de Quirihue solicita efectuar una modificación al Convenio vigente en relación con la redistribución de recursos aportados por el SERNAMEG para la ejecución del Programa en el ÍTEM (50) TRANSFERENCIAS BENEFICIOARIOS/AS – Sub Ítem (56) Aportes Monetarios, que por tener el carácter de remanente se solicita sean reasignados tanto al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES – Sub Ítem (43) Materiales de Uso y Consumo, Sub Ítem (46) Publicidad y Difusión, y Sub Ítem (48) Servicios Técnicos y Profesionales, como al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (64) Mobiliarios y Sub Ítem (66) Equipos Informáticos, todo lo cual atiende de mejor manera los requerimientos en la ejecución del Convenio suscrito así como las necesidades del trabajo a realizar y del equipo comunal, de la forma que en dicho Oficio se indica

8. Que, previa aprobación de la profesional de la Unidad Técnica Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar del SERNAMEG, contenida en el Memorándum N° 10/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio en los términos solicitados según consta en Memorándum N° 46/2016, de fecha 28 de septiembre de 2016, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3724, de fecha 31 de diciembre de 2015, y sus posteriores modificaciones, dictada, en ese entonces, por la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer doña Claudia Pascual Grau, que contiene la aprobación de la distribución de presupuesto año 2016 para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en los actuales programas presupuestarios 01, 02 y 03.

9. Que, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes, con fecha 29 de septiembre de 2016, las partes suscriben modificación del Convenio vigente, siendo necesaria la dictación de la resolución aprobatoria pertinente.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación del Convenio de colaboración, transferencia y ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional del Biobio, y la I. Municipalidad de Quirihue, cuyo tenor es el siguiente:

[redacted]

MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE COLABORACIÓN, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

"ILUSTRE DE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE"

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
"PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"

En la ciudad de Concepción, a 29 de septiembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representada por su Directora Regional doña **Valentina Medel Ziebrecht**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra, y por la otra, la **I. Municipalidad de Quirihue,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario Nº 69.140.100-6, representada legalmente por su Alcaldesa subrogante doña **Juana Cisterna Sepúlveda**, cédula nacional de identidad Nº[redacted], ambos con domicilio en calle Esmeralda N° 698, comuna de Quirihue, en adelante simplemente como "el Municipio" o "la Entidad Ejecutora", se celebra la siguiente modificación de Convenio de colaboración, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 14 de abril de 2016 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de colaboración, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del Programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR"** del Área Mujer y Trabajo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la comuna de Quirihue.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 97, de fecha 14 de abril 2016, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío. Posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 23 de agosto de 2016, siendo aprobada dicha modificación mediante Resolución Exenta Nº 120, de fecha 25 de agosto 2016, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 722/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, la Entidad Ejecutora solicita efectuar una modificación al Convenio vigente en relación con la redistribución de recursos aportados por el SERNAMEG para la ejecución del Programa en el ÍTEM (50) TRANSFERENCIAS BENEFICIOARIOS/AS - Sub Ítem (56) Aportes Monetarios, que por tener el carácter de remanente se solicita sean reasignados tanto al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES - Sub Ítem (43) Materiales de Uso y Consumo, Sub Ítem (46) Publicidad y Difusión, y Sub Ítem (48) Servicios Técnicos y Profesionales, como al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (64) Mobiliarios y Sub Ítem (66) Equipos Informáticos, todo lo cual atiende de mejor manera los requerimientos en la ejecución del Convenio suscrito así como las necesidades del trabajo a realizar y del equipo comunal, de la forma que en dicho Oficio se indica.

[redacted]

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación de la profesional de la Unidad Técnica Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar del SERNAMEG, contenida en el Memorándum N° 10/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio en los términos solicitados según consta en Memorándum N° 46/2016, de fecha 28 de septiembre de 2016, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3724, de fecha 31 de diciembre de 2015, y sus posteriores modificaciones, dictada, en ese entonces, por la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer doña Claudia Pascual Grau, que contiene la aprobación de la distribución de presupuesto año 2016 para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en los actuales programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en su **CLÁUSULA SEPTIMA, N°1, letra b.1.,** relativa al cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, en los siguientes términos:

Convenio **vigente** CLÁUSULA SEPTIMA, N°1, letra b.1:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.414.820.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$455.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$1.500.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.005.180.-**
	Totales	**$10.375.000.-**

Convenio **con modificación** CLÁUSULA SEPTIMA, N°1, letra b.1:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.414.820.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.705.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.255.180.-**
	Totales	**$10.375.000.-**

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

[redacted]

CLAUSULA SEXTA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
El nombramiento de la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, doña **Valentina Medel Zlebrecht**, consta en Resolución TR N° 0037, de fecha 14 de Marzo de 2014, y sus facultades para suscribir el presente instrumento constan en Resolución Exenta N° 629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de doña **Juana Cisterna Sepúlveda**, para representar a la I. Municipalidad de Quirihue en su calidad de Alcaldesa subrogante, consta en Decreto Alcaldicio Nº 1684, de fecha 16 de septiembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

Firmado por doña **Valentina Medel Ziebrecht** en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, y por doña **Juana Cisterna Sepúlveda**, en representación de la I. Municipalidad de Quirihue.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE el gasto que involucra la ejecución del Convenio, incluida la modificación aprobada por la presente Resolución, al **Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 325** del Presupuesto SERNAMEG del año 2016, en lo que fuere pertinente.

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en www.minmujeryeg.cl para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley Nº 20.285.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE

VALENTINA MEDEL ZIEBRECHT
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL BIOBÍO

VMZ/RRF/ISC/AVA/rrf
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

Res Ex. N°, 29/09/2016

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género | BIOBÍO

MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE COLABORACIÓN, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

"ILUSTRE DE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE"

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
"PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"

En la ciudad de Concepción, a 29 de septiembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representada por su Directora Regional doña **Valentina Medel Ziebrecht**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra, y por la otra, la **I. Municipalidad de Quirihue,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario Nº 69.140.100-6, representada legalmente por su Alcaldesa subrogante doña **Juana Cisterna Sepúlveda**, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Esmeralda N° 698, comuna de Quirihue, en adelante simplemente como "el Municipio" o "la Entidad Ejecutora", se celebra la siguiente modificación de Convenio de colaboración, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 14 de abril de 2016 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de colaboración, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del Programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR"** del Área Mujer y Trabajo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la comuna de Quirihue.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 97, de fecha 14 de abril 2016, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío. Posteriormente el Convenio fue modificado con fecha 23 de agosto de 2016, siendo aprobada dicha modificación mediante Resolución Exenta N° 120, de fecha 25 de agosto 2016, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 722/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016, la Entidad Ejecutora solicita efectuar una modificación al Convenio vigente en relación con la redistribución de recursos aportados por el SERNAMEG para la ejecución del Programa en el ÍTEM (50) TRANSFERENCIAS BENEFICIOARIOS/AS - Sub Ítem (56) Aportes Monetarios, que por tener el carácter de remanente se solicita sean reasignados tanto al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES – Sub Ítem (43) Materiales de Uso y Consumo, Sub Ítem (46) Publicidad y Difusión, y Sub Ítem (48) Servicios Técnicos y Profesionales, como al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN – Sub Ítem (64) Mobiliarios y Sub Ítem (66) Equipos Informáticos, todo lo cual atiende de mejor manera los requerimientos en la ejecución del Convenio suscrito así como las necesidades del trabajo a realizar y del equipo comunal, de la forma que en dicho Oficio se indica.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación de la profesional de la Unidad Técnica Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar del SERNAMEG, contenida en el Memorándum N° 10/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio en los términos solicitados según consta en

[redacted]

Memorándum N° 46/2016, de fecha 28 de septiembre de 2016, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3724, de fecha 31 de diciembre de 2015, y sus posteriores modificaciones, dictada, en ese entonces, por la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer doña Claudia Pascual Grau, que contiene la aprobación de la distribución de presupuesto año 2016 para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en los actuales programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en su **CLÁUSULA SEPTIMA, N°1, letra b.1.,** relativa al cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, en los siguientes términos:

Convenio **vigente** CLÁUSULA SEPTIMA, N°1, letra b.1:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.414.820.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$455.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$1.500.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.005.180.-**
	Totales	**$10.375.000.-**

Convenio **con modificación** CLÁUSULA SEPTIMA, N°1, letra b.1:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.414.820.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.705.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.255.180.-**
	Totales	**$10.375.000.-**

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
El nombramiento de la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, doña **Valentina Medel Ziebrecht**, consta en Resolución TR N° 0037, de fecha 14 de Marzo de 2014, y sus facultades para suscribir el presente instrumento constan en Resolución Exenta N° 629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de doña **Juana Cisterna Sepúlveda**, para representar a la I. Municipalidad de Quirihue en su calidad de Alcaldesa subrogante, consta en Decreto Alcaldicio Nº 1684, de fecha 16 de septiembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

VALENTINA MEDEL ZIEBRECHT
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

JUANA CISTERNA SEPÚLVEDA
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE

VMZ/RRF/ISC/MEBI/rrf

RES. EX. N° 29/09/2016

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

BIOBÍO

Registro:_____

MEMORANDUM N° 46 - 2016 SERVICIO

DE: **SRTA. VALENTINA MEDEL ZIEBRECHT**
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG BIOBIO

A: **RODRIGO ROJAS FONSECA**
ABOGADO REGIONAL SERNAMEG BIOBIO

REF: **Solicitud Modificación Convenio Quirihue**

FECHA: 28 SET. 2016

Junto con saludar, informo a Ud. que se aprueba la solicitud de modificación presentada por la Municipalidad de Quirihue, por lo que autorizo e instruyo realizar las acciones legales correspondientes, según el informe técnico presentado y oficio del ejecutor que se adjunta.

Sin otro particular, se despide de Ud.,

VALENTINA MEDEL ZIEBRECHT
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG BIOBIO

SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

VMZ/ISC/ava
C.C.:
-Programa Mujeres Jefas de Hogar
-DAF Sernameg
-Abogado Regional Sernameg
-Archivo

Servicio Nacional
de la Mujer y la
Equidad de Género

BIOBÍO

Registro:_____

MEMORANDUM N°10 - 2016 SERVICIO

DE: **ANDREA VALENZUELA ALFARO**
ENCARGADA PMJH SERNAMEG BIOBIO

A: **SRTA. VALENTINA MEDEL ZIEBRECHT**
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG BIOBIO

REF: **Solicitud Modificación Convenio Quirihue**

FECHA: **23 de Septiembre de 2016**

Junto con saludarle, informo a Ud. que la municipalidad de Quirihue, a través del Convenio MJH, solicita modificar convenio para rectificar presupuesto que aporta Sernameg, debido a que quedaron desde la cuenta "Transferencias Beneficiarios/as", sub ítem 56 "Aportes Monetarios" queda un remanente de $1.500.000.-, correspondiente a Capital Semilla Sernameg - Municipal, debido a que se asignaron cupos de Fosis.
Por lo anterior, se solicita redistribuir dichos montos en las cuentas "Gastos de Inversión", sub ítems 64 Mobiliarios un monto de $100.000.-; sub ítem 66 "Equipos Informáticos" un monto total de $150.000.-. En el ítem "Gastos Operacionales" sub ítems 43 "Materiales de Uso y Consumo" un total de $350.000.-; sub ítems 46 "Publicidad y Difusión" un monto de $300.000.-, y sub ítems 48 " Servicios Técnicos y Profesionales" un total de $600.000.- Adjunto planilla con modificación presupuestaria SERNAMEG a modificar.

Presupuesto SERNAM actual:

Cta.	Ítem	Recurso Dinero
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.414.820.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$455.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$1.500.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.005.180.-**
	Totales	**$10.375.000.-**

Servicio Nacional
de la Mujer y la
Equidad de Género

BIOBÍO

Presupuesto SERNAM que se solicita modificar:

Cta.	Ítem	Recurso Dinero
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.414.820.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.705.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.255.180.-**
	Totales	**$10.375.000.-**

Dado los antecedentes, como supervisora técnica de la comuna apruebo la rectificación presupuestaria que propone el municipio de Quirihue y solicito a usted realizar las gestiones pertinentes para proceder con dicha solicitud.

Sin otro particular, se despide de usted,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
P.M.T.J.H.
REGION DEL BIO BIO
CHILE

ANDREA VALENZUELA ALFARO
ENCARGADA MJH
SERNAMEG BIOBIO

ISC/ava
C.C.:
-Programa Mujeres Jefas de Hogar
-Archivo

Andrea

SERNAM VIII REGIÓN
OF. DE PARTES
26 SET. 2016
INGRESO Nº 225349

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE

ORD. Nº 722 /
ANT.: No Hay
MAT.: Solicita Modificación de Convenio por Reformulación Presupuestaria.

Quirihue, 21 septiembre de 2016.

A: SRTA: VALENTINA MEDEL ZIEBRECHT
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG

DE: RICHARD IRRIBARRA RAMÍREZ
ALCALDE COMUNA DE QUIRIHUE

Junto con saludarle, y en el marco de la ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar" que se ejecuta en nuestra comuna en convenio con SERNAMEG, se solicita realizar modificación de convenio respecto a la redistribución de los recursos en dinero aportados por el Servicio Nacional de la Mujer y equidad de género y nuestro Municipio al proyecto año 2016 de la comuna de Quirihue. Esta reasignación de recursos se debe al convenio Fosis – Sernameg donde se asignaron para la línea Independiente del PMJH un total de 37 cupos para un capital Yo Emprendo Semilla por lo cual los recursos destinados en el ítem 50 "Transferencias Beneficiarios/as" sub ítems 56 "Aporte Monetario" para ser utilizados en capital semilla Sernameg – Municipal no serán necesarios para este año.

La redistribución de los recursos se realizaría de la siguiente forma:

PRESUPUESTO SERNAM.

Desde la cuenta "Transferencias Beneficiarios/as", sub ítem 56 "Aportes Monetarios" queda un remanente de $1.500.000.-, correspondiente a Capital Semilla Sernameg - Municipal, se distribuirá en las cuentas "Gastos de Inversión", sub ítems 64 Mobiliarios" un monto de $100.000.-, sub ítem 66 "Equipos Informáticos" un monto total de $150.000.-, "Gastos Operacionales" sub ítems 43 "Materiales de Uso y Consumo" un total de $350.000.-, sub ítems 46 "Publicidad y Difusión" un monto de $300.000.-, y sub ítems 48 " Servicios Técnicos y Profesionales" un total de $600.000.- Adjunto planilla con modificación presupuestaria SERNAMEG a modificar.

Presupuesto SERNAM actual:

Cta.	Ítem	Recurso Dinero
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.414.820.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$455.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$1.500.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.005.180.-**
	Totales	**$10.375.000.-**

Presupuesto SERNAM que se solicita modificar:

Cta.	Ítem	Recurso Dinero
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$7.414.820.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.705.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$1.255.180.-**
	Totales	**$10.375.000.-**

De acuerdo a lo anteriormente expuesto hago extensa la solicitud y en espera de su respuesta para dar curso a la modificación de convenio en cuanto a los compromisos financieros.

Sin otro particular, le saluda atentamente;

I. MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE
ALCALDE

RICHARD IRRIBARRA RAMÍREZ
ALCALDE

RIR/JCS/CBC/cme
Distribución:
La Indicada
Oficina de Partes
Archivo Programa

PLAN DE CUENTAS ACTUAL

					APORTE MUNICIPAL		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica			$0
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$0
		13	Personal de Planta	No Aplica			$0
		14	Personal a Contrata	No Aplica			$0
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica			$0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			$0
		10	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 7.414.820	$ 4.666.668		$ 12.081.488
		22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$0
		23	Personal de Planta	No Aplica			$0
		24	Personal a Contrata				$0
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica	$ 152.317		$ 152.317
		26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica	$ 90.000		$ 90.000
		20	**TOTAL**	**$ 7.414.820**	**$ 4.908.985**	**$ 0**	**$ 12.323.805**
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	No Aplica		$ 1.700.000	$ 1.700.000
		32	Alimentación y Bebidas	No Aplica			$0
		33	Materiales de Uso y Consumo			$ 475.000	$ 475.000
		34	Servicios Básicos	No Aplica		$ 1.700.000	$ 1.700.000
		35	Mantenimiento y Reparaciones	No Aplica			$0
		36	Gastos de Traslados			$ 500.000	$ 500.000
		37	Servicios de Seguros	No Aplica			$0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	No Aplica			$0
		39	Otros Gastos en Administración				$0
		30	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4.375.000**	**$ 4.375.000**
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				$0
		42	Alimentación y Bebidas	$ 300.000	$ 621.015		$ 921.015
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 75.000	$ 200.000		$ 275.000
		44	Servicios Básicos	No Aplica			$0
		45	Gastos de Traslados		$ 150.000		$ 150.000
		46	Publicidad y Difusión	$ 80.000	$ 120.000		$ 200.000
		47	Servicios Generales	No Aplica			$0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				$0
		49	Otros Gastos Operacionales				$0
		40	**TOTAL**	**$ 455.000**	**$ 1.091.015**	**$ 0**	**$ 1.546.015**
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	No Aplica			$0
		52	Máquinas y Equipos				$0
		53	Equipos Informáticos				$0
		54	Programas Informáticos				$0
		55	Gastos de Traslados				$0
		56	Aporte Monetarios	$ 1.500.000			$ 1.500.000
		57	Materiales e Insumos				$0
		50	**TOTAL**	**$ 1.500.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.500.000**
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	No Aplica			$0
		62	Edificios	No Aplica			$0
		63	Vehículos	No Aplica			$0
		64	Mobiliarios	$ 420.000			$ 420.000
		65	Máquinas y Equipos				$0
		66	Equipos Informáticos	$ 585.180			$ 585.180
		67	Programas Informáticos				$0
		60	**TOTAL**	**$ 1.005.180**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.005.180**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 10.375.000**	**$ 6.000.000**	**$ 4.375.000**	**$ 20.750.000**

PLAN DE CUENTAS MODIFICADO

ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	APORTE MUNICIPAL		TOTAL
				RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	
Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica			$0
	12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$0
	13	Personal de Planta	No Aplica			$0
	14	Personal a Contrata	No Aplica			$0
	15	Gastos en Bienestar	No Aplica			$0
	16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			$0
	10	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 7.414.820	$ 4.666.668		$ 12.081.488
	22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$0
	23	Personal de Planta	No Aplica			$0
	24	Personal a Contrata				$0
	25	Gastos en Bienestar	No Aplica	$ 152.317		$ 152.317
	26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica	$ 90.000		$ 90.000
	20	**TOTAL**	**$ 7.414.820**	**$ 4.908.985**	**$ 0**	**$ 12.323.805**
Gastos en Administración	31	Arriendos	No Aplica		$ 1.700.000	$ 1.700.000
	32	Alimentación y Bebidas	No Aplica			$0
	33	Materiales de Uso y Consumo			$ 475.000	$ 475.000
	34	Servicios Básicos	No Aplica		$ 1.700.000	$ 1.700.000
	35	Mantenimiento y Reparaciones	No Aplica			$0
	36	Gastos de Traslados			$ 500.000	$ 500.000
	37	Servicios de Seguros	No Aplica			$0
	38	Servicios Técnicos y Profesionales	No Aplica			$0
	39	Otros Gastos en Administración				$0
	30	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4.375.000**	**$ 4.375.000**
Gastos Operacionales	41	Arriendos				$0
	42	Alimentación y Bebidas	$ 300.000	$ 671.015		$ 971.015
	43	Materiales de Uso y Consumo	$ 425.000	$ 200.000		$ 625.000
	44	Servicios Básicos	No Aplica			$0
	45	Gastos de Traslados		$ 100.000		$ 100.000
	46	Publicidad y Difusión	$ 380.000	$ 120.000		$ 500.000
	47	Servicios Generales	No Aplica			$0
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 600.000			$ 600.000
	49	Otros Gastos Operacionales				$0
	40	**TOTAL**	**$ 1.705.000**	**$ 1.091.015**	**$ 0**	**$ 2.796.015**
Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	No Aplica			$0
	52	Máquinas y Equipos				$0
	53	Equipos Informáticos				$0
	54	Programas Informáticos				$0
	55	Gastos de Traslados				$0
	56	Aporte Monetarios				$0
	57	Materiales e Insumos				$0
	50	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Gastos de Inversión	61	Terrenos	No Aplica			$0
	62	Edificios	No Aplica			$0
	63	Vehículos	No Aplica			$0
	64	Mobiliarios	$ 520.000			$ 520.000
	65	Máquinas y Equipos				$0
	66	Equipos Informáticos	$ 735.180			$ 735.180
	67	Programas Informáticos				$0
	60	**TOTAL**	**$ 1.255.180**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.255.180**
		TOTAL PRESUPUESTO	**$ 10.375.000**	**$ 6.000.000**	**$ 4.375.000**	**$ 20.750.000**